

JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Número Proceso: 11001310500420210011000



Fecha: 12:10 p.m. del 14 de febrero de 2023

Demandante: Raúl Aurelio Manjarrez Instancia.

Demandado: Brinks De Colombia S.A.

Juez: Albert Enrique Anaya Polo

Se le reconoce personería para actuar a la abogada Katherine Castro Gómez como apoderada sustituta de la parte actora.

Una vez verificada la Comparecencia de las partes dentro de este proceso se da apertura a la audiencia.

Se constituye el Juzgado en **CONTINUACIÓN DE LA AUDIENCIA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO.**

Alegatos de Conclusión-

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Bogotá administrando justicia en nombre de la República de Colombia y por autoridad de la ley,

RESUELVE

PRIMERO: DECLARAR la existencia de un contrato de trabajo a término fijo entre Raúl Aurelio Manjarrez Buelvas y Brinks de Colombia S.A., desde el 22 de agosto de 2018, hasta el 5 de octubre de 2020.

SEGUNDO: DECLARAR probada la excepción de mérito denominada del gravísimo incumplimiento del demandante de sus obligaciones propuesta por la demandada Brinks de Colombia S.A.

TERCERO: NEGAR las demás pretensiones de la demanda.

CUARTO: CONDENAR en costas a la parte demandante. Fijense las agencias en derecho en la suma de 1/4 salario mínimo legal mensual vigente.

QUINTO: En caso no ser apelada esta decisión, **REMITASE** el expediente a la Sala Laboral del Tribunal Superior de Bogotá en el grado jurisdiccional de consulta.

Como quiera que la apoderada actora presentó y sustentó en debida forma el recurso de apelación se concede el mismo en el efecto suspensivo ante la Sala Laboral del Tribunal Superior de Bogotá.

El Juez,



ALBERT ENRIQUE ANAYA POLO

La secretaria,



ANGIE LISETH PINEDA CORTÉS
Secretaria